



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

XVII Jornadas de Derecho de Energía

**Mecanismos de Control del
Comité de Operación Económica del
Sistema Interconectado Nacional -
COES**

Santiago de Chile, 2017

Contexto de la Ponencia

La presente ponencia se realiza en el marco del proyecto de investigación "El acceso universal a los servicios públicos de energía (electricidad y gas natural) de poblaciones vulnerables", financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Contenido de la Presentación

1. Información Preliminar.
2. Control Previo: Régimen Jurídico y Configuración Organizativa.
3. Control Posterior: Procedimientos de Impugnación y Arbitraje.
4. Conclusiones.

1. Información Preliminar

1. Información Preliminar

COES: cuenta con **132 integrantes** a Diciembre 2016.

- Generadores
- Transmisores
- Distribuidores
- Usuarios Libres

Integrantes del COES

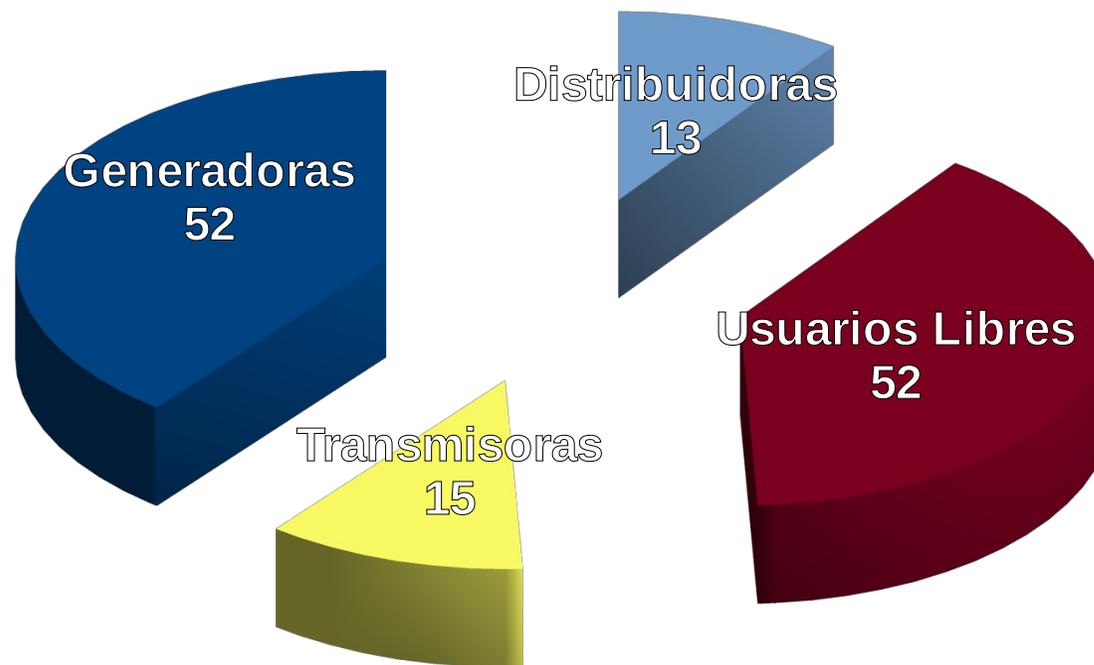


Gráfico elaborado por el autor sobre la base de Memoria Anual del COES 2016 (2017)

1. Información Preliminar

La Coordinación del Sistema Eléctrico como Garantía de su Funcionamiento: Operación Técnica Independiente.

Las **decisiones** de la Asamblea, Directorio y Dirección Ejecutiva del COES emitidas en el ámbito de sus respectivas competencias son **de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes.**

2. Control Previo: Régimen Jurídico y Configuración Organizativa

2. Control Previo: Régimen Jurídico y Configuración Organizativa

Ley de
Concesiones
Eléctricas

Ley para
Asegurar el
Desarrollo
Eficiente de
la Generación
Eléctrica

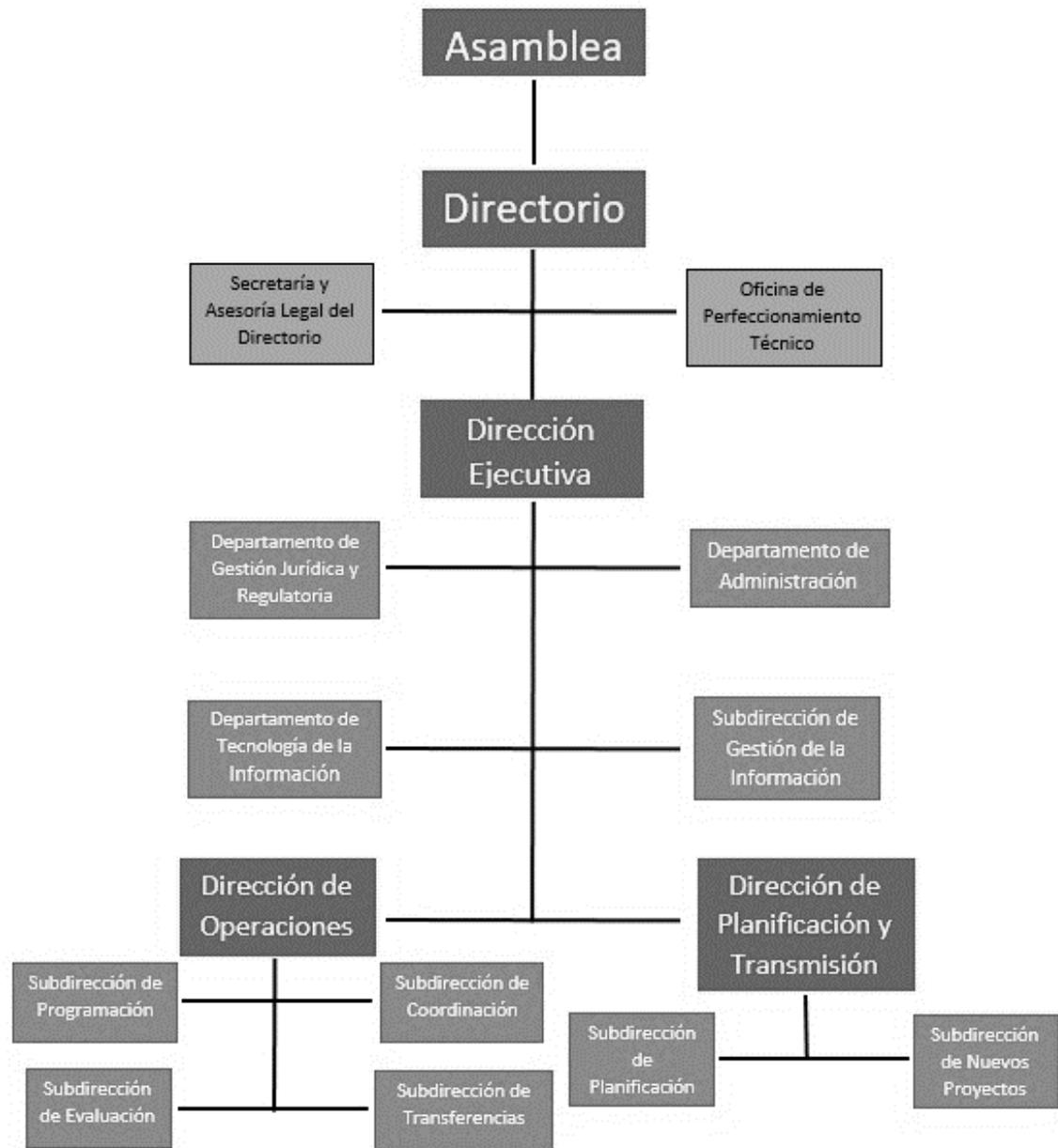
Reglamento del
COES

El COES es la Entidad privada sin fines de lucro, con personería pública, conformada por todos los Agentes del SEIN.

Funciones:

- Coordinar la operación a corto y mediano plazo del SEIN
- Preservar la seguridad del SEIN
- Garantizar el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos
- Planificar el desarrollo de la transmisión del SEIN
- Administrar el Mercado de Corto Plazo

Estructura del COES



3. Control Posterior: Procedimientos de Impugnación y Arbitraje

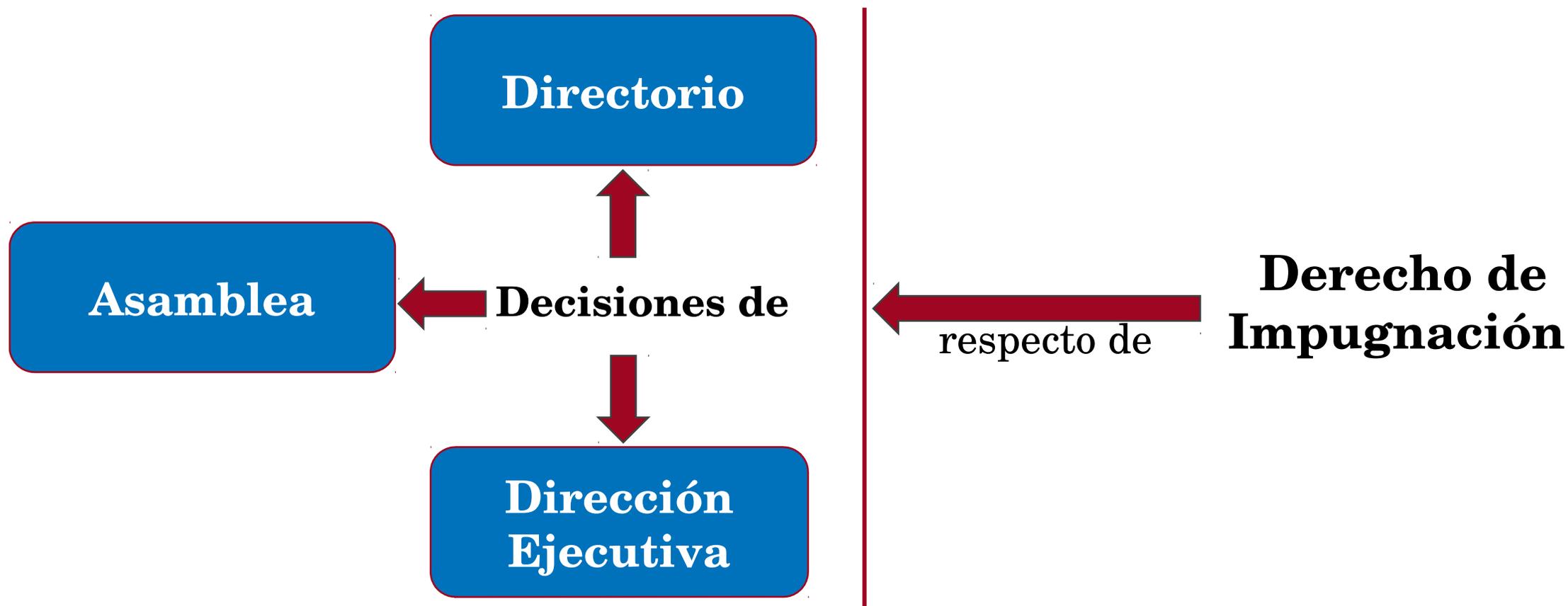
3. Control Posterior: Procedimientos de Impugnación y Arbitraje

Decisiones adoptadas en el marco de las funciones del COES.

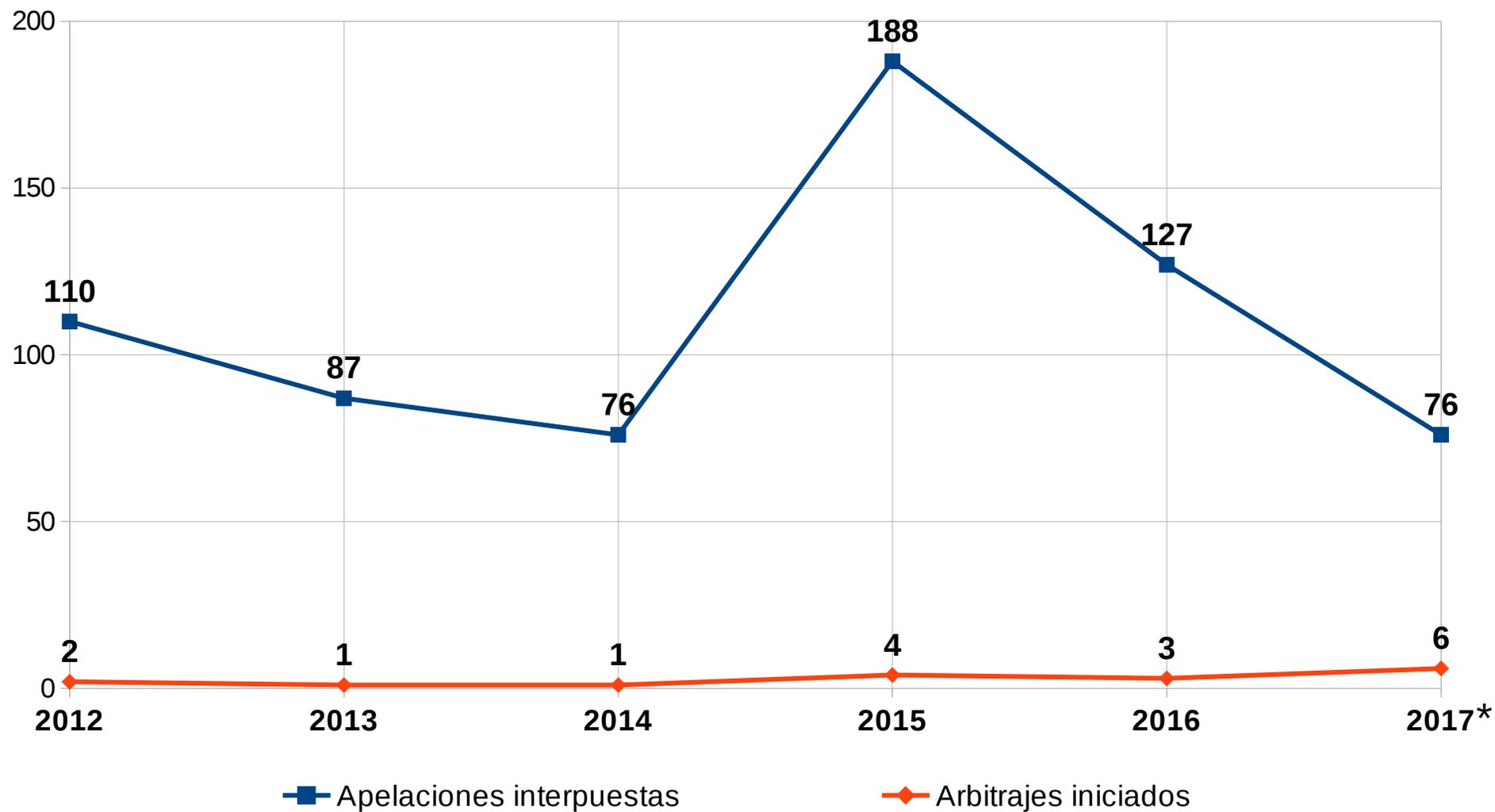
Decisiones relevantes y recurrentes (ejemplos):

- Valorización de las transferencias de energía entre integrantes, que resulten de la operación al mínimo costo del conjunto del sistema.
- Transgresión a la NTCSE.

3. Procedimientos de Impugnación y Arbitraje



Apelaciones y Arbitrajes

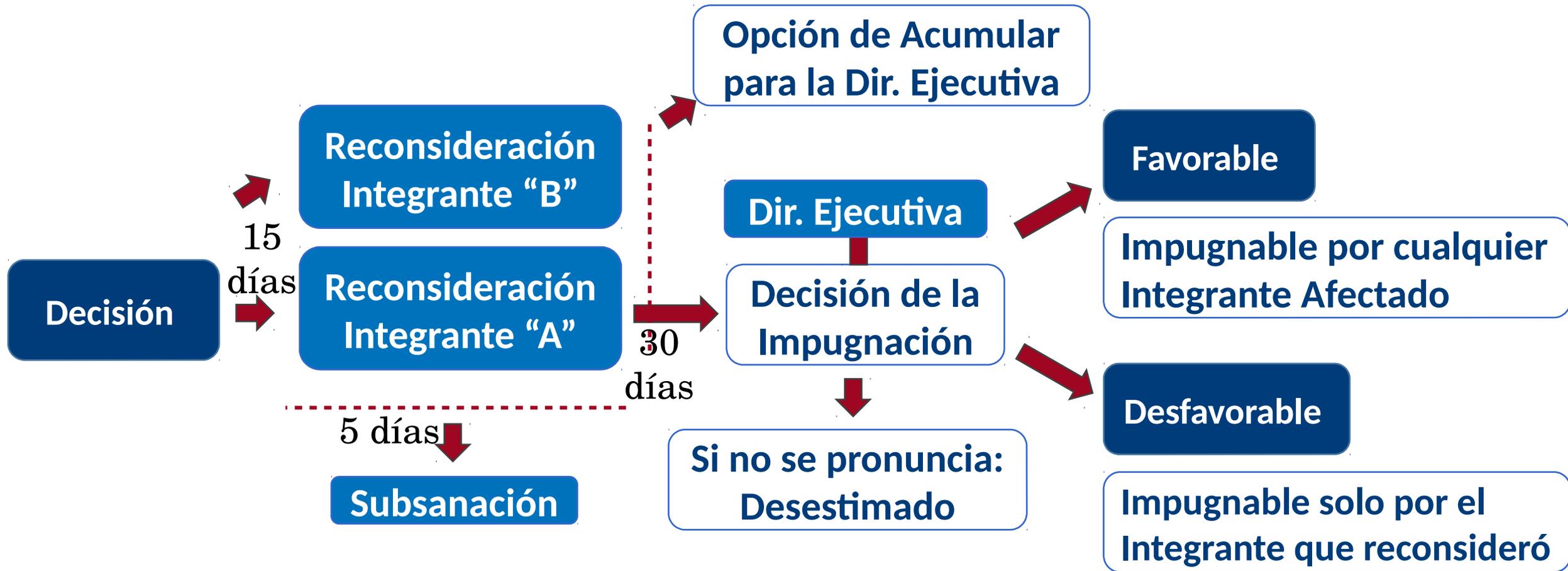


	2012	2013	2014	2015	2016
Sancionadores iniciados por el OSINERGMIN	-	-	3	4	4

Dirección Ejecutiva

- Las Decisiones de la Dirección Ejecutiva son pasibles de ser impugnadas mediante Recursos de: Reconsideración y Apelación.
- Contenido Mínimo de los recursos:
 - Identificación de la Decisión a impugnar.
 - Identificar el Agravio causado por la Decisión.
 - Indicar los fundamentos de su impugnación.
- En el caso de la Reconsideración es indispensable la presentación de Nueva Prueba Instrumental.

Decisiones de la Dirección Ejecutiva: Reconsideración



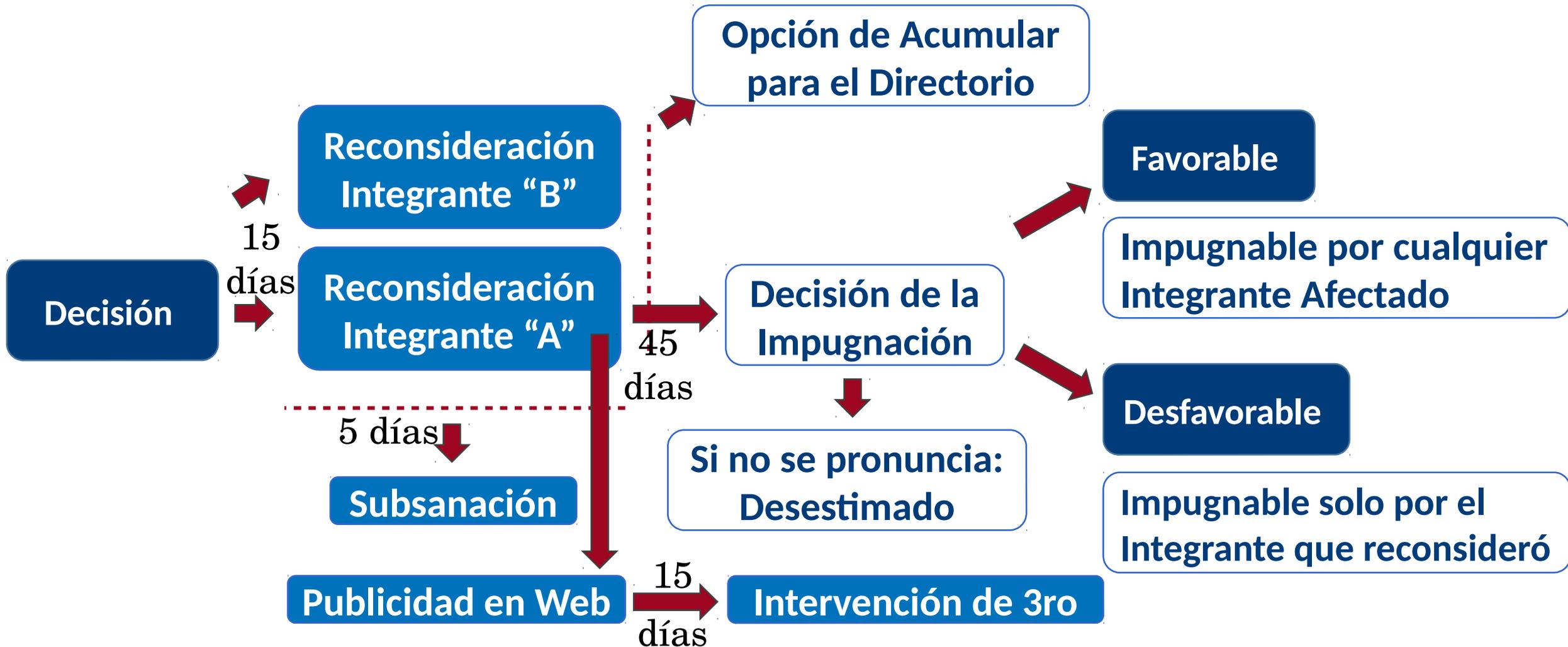
Decisiones de la Dirección Ejecutiva: Apelación



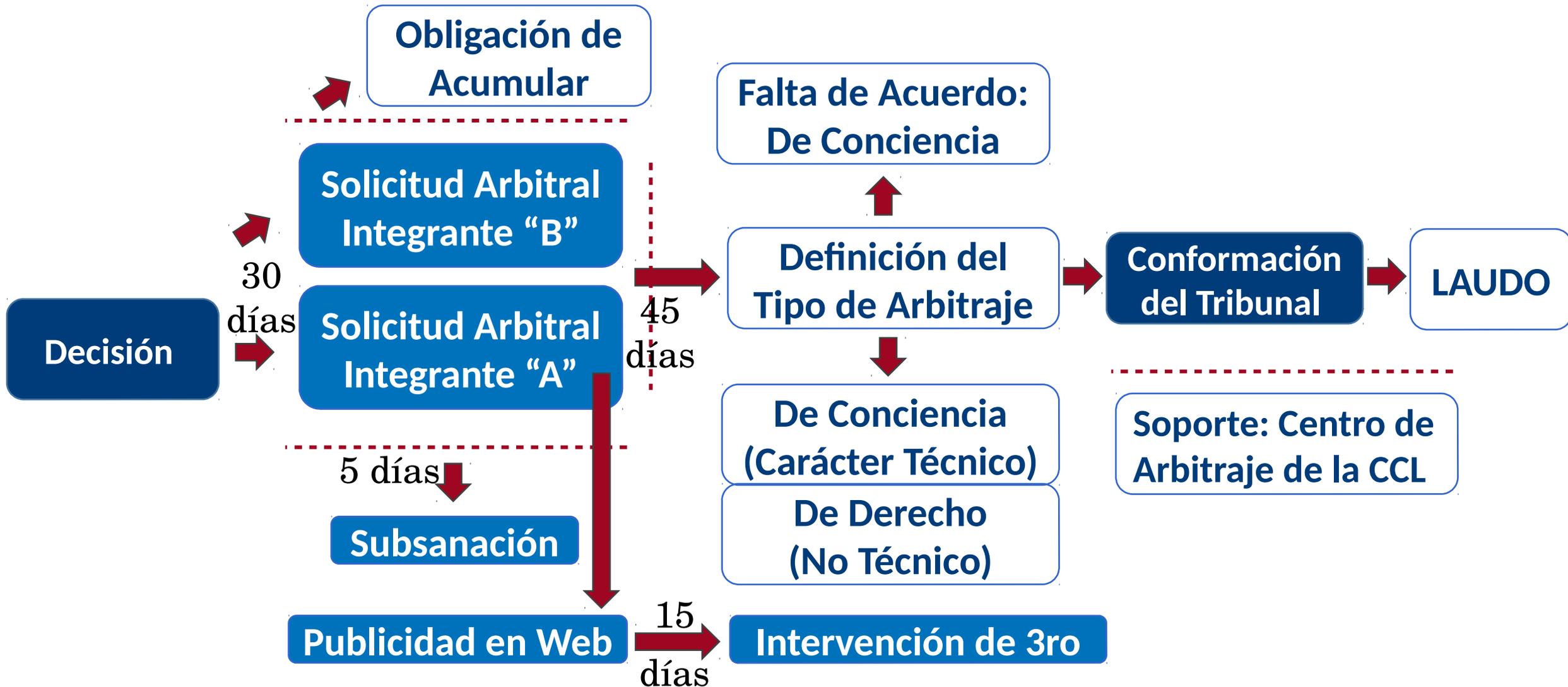
Directorio

- Las Decisiones del Directorio son pasibles de ser impugnadas mediante Recurso de Reconsideración o Proceso Arbitral.
- Contenido Mínimo de los Recursos de Reconsideración:
 - Identificación de la Decisión a impugnar.
 - Identificar el Agravio causado por la Decisión.
 - Indicar los fundamentos de su impugnación.

Decisiones de Directorio: Reconsideración



Decisiones de Directorio: Arbitraje



Conclusiones

Conclusiones

1. La necesidad de establecer mecanismos de control frente a las decisiones del Operador del Sistema.
2. Reconocimiento del régimen jurídico y la configuración organizativa del Operador como mecanismos de control (previo).
3. Reflexión sobre modalidades y opciones para el control de las decisiones del Operador: Número de impugnaciones.

Muchas gracias por su atención.

Paul Villegas
villegas.paul@pucp.edu.pe